



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE

(Sesión núm. S0046-19_CON01-19)

En la ciudad de Jumilla, siendo las doce horas y catorce minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, en la Sala de Concejales de este Ayuntamiento, se reúne la Mesa de Contratación al objeto de celebrar sesión, previa convocatoria realizada al efecto a través del gestor de sesiones alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP), con el siguiente orden del día:

1º.- APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (SOBRE ÚNICO) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 01/19 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA CENTRO JUVENIL.

Preside la Sra. Alcaldesa, D^a Juana Guardiola Verdú.

Vocales asistentes:

- D^a Josefa Torres Molina, Secretaria General Acctal. de la Corporación.
- D^a Aída Fernández Marín, Interventora Municipal.
- D. Juan Simón Ruiz, Jefe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo.

Gestor del Órgano de Contratación:

D^a Juana María Bleda Carrión, Administrativo adscrita al Servicio de Contratación

Actúa de Secretaria, la Técnico de Administración General, D^a Laura Cuenca Pérez-Mateos.

Existiendo quórum, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasándose al estudio del único asunto contenido en el orden del día.

1º.- APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (SOBRE ÚNICO) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 01/19 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA CENTRO JUVENIL.

La Mesa de Contratación a la vista del documento de Licitadores Presentados que emite la Plataforma de Contratación del Sector Público (CSV QQ4TJ_FPVJO_S68DY_52569), previo a la apertura de las ofertas presentadas, comprueba conforme a lo establecido en la cláusula 9.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que los licitadores están inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

- **Licitador 1.** CONCAMAR, S.L., con CIF B30211783, presentada el 16/12/2019 a las 11:10:26.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

- **Licitador 2.** CONREYSER REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS, S.L., con CIF 87730065, presentada el 16/12/2019 a las 13:44:01.
- **Licitador 3.** CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.U., con CIF B73017006, presentada el 11/12/2019 a las 12:37:04
- **Licitador 4.** CONSTRUCCIONES JOSÉ FERNÁNDEZ, S.L., con CIF B30169338, presentada el 13/12/2019 a las 12:11:24.
- **Licitador 5.** CONSTRUCCIONES ENCISO Y JOSÉ, S.L., con CIF B53206504, presentada el 13/12/2019 a las 19:07:51.
- **Licitador 6.** INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L., con CIF B02482172, presentada el 16/12/2019 a las 11:13:17.
- **Licitador 7.** MAINTENANCE WORKER, S.L., con CIF B05527254, presentada el 15/12/2019 a las 09:37:06.
- **Licitador 8.** PROYECTOS Y SERVICIOS FRANCISCO ROMERO, S.L.L., con CIF B73633778, presentada el 13/12/2019 a las 18:59:37.
- **Licitador 9.** TENADA NUEVA, S.L., con CIF B73633778, presentada el 16/12/2019 a las 08:25:09.
- **Licitador 10.** ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L., con CIF B73544819, presentada el 16/12/2019 a las 13:43:59.

La Mesa procede a la apertura de las plicas, presentando las siguientes advertencias: Las licitaciones presentadas por CONCAMAR, S.L. (Plica 1), CONREYSER REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS, S.L. (Plica 2), CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.U. (Plica 3), CONSTRUCCIONES JOSÉ FERNÁNDEZ, S.L. (Plica 4), CONSTRUCCIONES ENCISO Y JOSÉ, S.L. (Plica 5), INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L. (Plica 6), MAINTENANCE WORKER, S.L., con CIF B05527254 (Plica 7), PROYECTOS Y SERVICIOS FRANCISCO ROMERO, S.L.L. (Plica 8) y TENADA NUEVA, S.L. (Plica 9), presentan una advertencia en la validación que afectan al apartado "integridad": "No se ha podido validar la integridad de las firmas. Código de error: 0x00d30003. Mensaje de error: Hash values do not match." Igualmente presentan error de validación en el apartado "firma" del documento Modelo de oferta económica: "(VALIDATION) La firma digital ds:SignatureValue contenida en la Firma Electrónica XML no es válida."

Consultada la Guía de Servicios de Licitación Electrónica para órganos de Asistencia III: Celebración de Sesiones de la PCSP aclara que de estas incidencias, "**En ningún caso es achacable al licitador**", por lo que la Mesa decide continuar con el proceso.

Tras lo anterior, se procede a la apertura de las ofertas de los criterios cuantificables automáticamente (sobre único), con el siguiente resultado:

- **Plica 1.** CONCAMAR, S.L., con CIF B30211783, se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por el precio de 72.000,00 euros, más 15.120,00 correspondiente al IVA, lo que determina un total de 87.120,00 euros.



- **Plica 2.** CONREYSER REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS, S.L., con CIF 87730065, se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por el precio de 73.800,00 euros, más 15.498,00 correspondiente al IVA, lo que determina un total de 89.298,00 euros.
- **Plica 3.** CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.U., con CIF B73017006, se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por el precio de 75.780,74 euros, más 15.913,96 correspondiente al IVA, lo que determina un total de 91.694,70 euros.
- **Plica 4.** CONSTRUCCIONES JOSÉ FERNÁNDEZ, S.L., con CIF B30169338, se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por el precio de 72.783,72 euros, más 15.284,58 correspondiente al IVA, lo que determina un total de 88.068,30 euros.
- **Plica 5.** CONSTRUCCIONES ENCISO Y JOSÉ, S.L., con CIF B53206504, se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por el precio de 62.210,00 euros, más 13.064,10 correspondiente al IVA, lo que determina un total de 75.274,10 euros.
- **Plica 6.** INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L., con CIF B02482172, se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por el precio de 69.663,86 euros, más 14.629,41 correspondiente al IVA, lo que determina un total de 84.293,27 euros.
- **Plica 7.** MAINTENANCE WORKER, S.L., con CIF B05527254, se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por el precio de 67.000,00 euros, más 14.070,00 correspondiente al IVA, lo que determina un total de 81.070,00 euros.
- **Plica 8.** PROYECTOS Y SERVICIOS FRANCISCO ROMERO, S.L.L., con CIF B73633778, se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por el precio de 69.900,15 euros, más 14.679,03 correspondiente al IVA, lo que determina un total de 81.579,18 euros.
- **Plica 9.** TENADA NUEVA, S.L., con CIF B73633778, se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por el precio de 65.929,24 euros, más 13.845,14 correspondiente al IVA, lo que determina un total de 79.774,38 euros.
- **Plica 10.** ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L., con CIF B73544819, se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por el precio de 75.704,96 euros, más 15.898,04 correspondiente al IVA, lo que determina un total de 91.603,00 euros

Dando cumplimiento a la cláusula 9.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a comprobar que los licitadores figuran inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público del Ministerio de Hacienda, o en el de la Junta Regional de Contratación Administrativa de la Consejería de Presidencia y Hacienda de la CARM.

Comprobado por la Mesa que todos los licitadores figuran inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público del Ministerio de Hacienda o en el de la Junta Regional de Contratación Administrativa de la Consejería de Presidencia y Hacienda de la CARM, acuerda admitirlos a este procedimiento.

Tras lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA dar traslado de las proposiciones presentadas a los Servicios Técnicos Municipales para su



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

valoración y comprobación de si alguna de ellas resultase anormalmente baja, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen el presente contrato.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas y cuarenta minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de lo tratado, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

Jumilla, 23 de diciembre de 2019

La Presidenta

Juana Guardiola Verdú

La Secretaria

Juana María Bleda Carrión